

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 391

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 14 de junio de 2006

Término del artículo 113: 26 de junio de 2006

SUMARIO: **Garrafa** social de 10 kilos de gas licuado de petróleo. Adopción de medidas para ampliar los puntos de venta y de localidades en las provincias donde se vende la misma. **Daher.** (563-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para ampliar los puntos de venta de garrafa social de 10 kilos de gas licuado de petróleo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 31 de mayo de 2006.

Rosana A. Bertone. – José R. Mongeló. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Eduardo L. Accastello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan C. Bonacorsi. – Daniel A. Brue. – Marina Cassese. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Luis B. Lusquiños. – Aldo J. Marconetto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para ampliar los puntos de venta y de localidades en las provincias donde se vende la garrafa social de 10 kilogramos de gas licuado de petróleo (GLP), así como el contralor de que las mismas sean vendidas al precio establecido en la resolución 792/05 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se adjunta a continuación un cuadro donde se consignan los datos geográficos y poblacionales donde se comercializa en envases de 10 kilogramos de GLP, conocida como "garrafa social".

En el mismo se pueden apreciar los datos obtenidos del censo 2001 realizado por el INDEC, que nos proporcionan fundamentalmente población, densi-

dad y departamentos de cada provincia en donde se encuentran puntos de venta de la garrafa social.

A simple vista y en un sencillo análisis, nos promedian que tenemos 1,8 punto de venta para 329

localidades, y si ajustamos más el mismo, solamente 1,1 puesto por departamento provincial y con relación a la población total, alcanza apenas una cifra despreciable.

GLP (PUNTOS DE VENTA)

Provincia	CENSO 2001				Cantidad de localidades	Puntos de venta
	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²	Departamentos		
Buenos Aires	13.827.203	307.571	45,0	134	138	239
24 partidos del GBA	8.684.437	3.627	2.394,4	24		
Resto provincia Bs. As.	5.142.766	303.944	16,9	110		
Catamarca	334.568	102.602	3,3	16	3	4
Chaco	984.446	99.633	9,9	25	8	22
Córdoba	3.066.801	165.321	18,6	26	47	82
Corrientes	930.991	88.199	10,6	25	3	15
Entre Ríos	1.158.147	78.781	14,7	17	8	21
Formosa	486.559	72.066	6,8	9	9	15
Jujuy	611.888	53.219	11,5	16	4	7
La Pampa	299.294	143.440	2,1	22	3	7
La Rioja	289.983	89.680	3,2	18	5	6
Mendoza	1.579.651	148.827	10,6	19	19	34
Misiones	965.522	29.801	32,4	17	13	26
Neuquén	474.155	94.078	5,0	16	1	2
Río Negro	552.822	203.013	2,7	13	5	8
Salta	1.079.051	155.488	6,9	23	8	11
San Juan	620.023	89.651	6,9	19	6	8
San Luis	367.933	76.748	4,8	9	4	6
Santa Fe	3.000.701	133.007	22,6	19	30	58
Santiago del Estero	804.457	136.351	5,9	27	4	5
Tucumán	1.338.523	22.524	59,4	17	11	21
Total	36.260.130	3.745.249,9	9,7	512	329	597

La necesidad del uso de este tipo de combustible, según información disponible en EUCO (Defensa de Usuarios y Consumidores), surge a raíz de que el desarrollo y la instalación de redes de gas natural es insuficiente para atender la demanda existente en todo el país. El 38% de los hogares argentinos carece de redes de gas natural. Cuatro provincias carecen en forma absoluta de este combustible: Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones; otras provincias –Entre Ríos, Catamarca, La Rioja, Salta y Santiago del Estero–, cuentan con escaso desarrollo de redes de gas natural.

En el siguiente cuadro podemos observar el % de la población con gas natural, según fuentes de Enargas e INDEC.

Provincia	Cantidad de habitantes	Población con gas natural %
Buenos Aires	13.827.203	73
Catamarca	334.568	21
Chaco	984.446	0

Provincia	Cantidad de habitantes	Población con gas natural %
Chubut	413.237	98
Ciudad de Bs. As.	2.776.138	126
Córdoba	3.066.801	48
Corrientes	930.991	0
Entre Ríos	1.158.147	7
Formosa	486.559	0
Jujuy	611.888	40
La Pampa	299.294	90
La Rioja	289.983	17
Mendoza	1.579.651	65
Misiones	965.522	0
Neuquén	474.155	87
Río Negro	552.822	94
Salta	1.079.051	41
San Juan	620.023	46
San Luis	367.933	35
Santa Cruz	196.958	63

Provincia	Cantidad de habitantes	Población con gas natural %
Santa Fe	3.000.701	45
Santiago del Estero	804.457	25
Tucumán	1.338.523	41
Total	36.260.130	62

Por ello, el gas licuado de petróleo constituye uno de los combustibles más utilizados para uso residencial por los hogares argentinos, en muchos casos imposible de sustituir y destinado a satisfacer necesidades primarias de la población.

Este combustible tiene un fuerte carácter social, puesto que es consumido por casi la mitad de los hogares del país, pertenecientes en su mayoría a los estratos más pobres de la sociedad argentina.

En el país hay 4.558.894 hogares que consumen GLP, esto representa más del 50% del total de la población del país. El consumo per cápita es de 39 kilos por año.

En el siguiente cuadro podemos ver los hogares que consumen gas licuado de petróleo (GLP) en el país, según fuentes de DEUCO, CEGLA, Enargas e INDEC.

Provincia	Hogares que consumen GLP
Buenos Aires	1.420.000
Catamarca	54.500
Chaco	214.900
Chubut	2.066
Ciudad De Buenos Aires	100.000
Córdoba	406.300
Corrientes	204.500
Entre Ríos	284.400
Formosa	108.400
Jujuy	79.000
La Pampa	29.800
La Rioja	50.690
Mendoza	151.000
Misiones	218.700
Neuquén	9.118
Río Negro	8.292
Salta	131.800
San Juan	75.800
San Luis	66.100
Santa Cruz	18.218
Santa Fe	542.500
Santiago Del Estero	126.800
Tucumán	181.500
Total	4.558.894

Los lugares geográficos donde se consume el GLP son aquellos en los que se concentra la población de menores ingresos, que deben destinar al-

tos porcentajes de los mismos a la compra de garrafas o cilindros de GLP.

El precio promedio de la garrafa de 10 kilos era de 9 pesos en diciembre de 2001. En la actualidad su precio oscila –de acuerdo al punto, localidad y provincia donde se adquiera– entre 21 y 30 pesos.

El incremento del valor de la garrafa en el período mencionado 2001/2004 fue de acuerdo a datos del INDEC del 140%, superior al de la inflación acumulada para el período noviembre-diciembre 2004 (42%), al del incremento de la canasta básica alimentaria (75%) y al de la canasta básica total (67%).

En muchos países la variable más importante que incide en el precio final de venta es el precio de la materia prima, cuyo valor oscila entre el 40 % y el 65 % de su valor final, componiéndose el resto por los costos operativos, márgenes comerciales e impuestos.

Sin embargo, en la Argentina el porcentaje del precio final correspondiente a la materia prima es del 35 %.

De acuerdo a esta apreciación si la garrafa de 10 kilos tiene un valor promedio de 23 pesos, el valor de la materia prima sería de 8 pesos. El resto, 15 pesos, se distribuye en transporte, distribución, subdistribución, comercio minorista, impuestos.

En la comparación realizada en términos calóricos de los precios relativos de los distintos productos energéticos el GLP envasado en garrafas y cilindros resulta el de mayor valor.

Tomando como base 100 al precio del GLP envasado, para un consumo similar en Kcal puede observarse que comparado con el carbón, la leña o el GLP distribuido por redes su precio resulta un 100 % superior.

La diferencia más notable se encuentra con el gas natural; un usuario que consume gas natural paga seis veces menos por unidad calórica que un usuario de GLP envasado.

GLP envasado	100
Kerosene	87
Energía eléctrica	58
GLP redes domiciliarias	45
Leña	43
Carbón	40
Gas natural	17

El porcentaje del gasto de los hogares en GLP según el nivel de ingresos es significativo, resultando más gravoso como es de prever para los sectores de menores recursos.

Considerando que el consumo mínimo mensual de GLP de un grupo familiar es de 15 kilos por mes, lo que implica un gasto aproximado de 34 pesos mensuales, para un beneficiario del Plan Jefes de Hogar cuyo ingreso mensual es de 150 pesos el

consumo de GLP (1,5 garrafa por mes) será equivalente al 22% de su ingreso.

Durante el año 2004 por un acuerdo celebrado entre el gobierno nacional y los productores de gas licuado de petróleo se desarrolló un programa de garrafa social por el cual en aproximadamente 600 puntos en todo el país se expendía la garrafa de 10 kilos a \$ 18 cada una. Dicho programa fue firmado en abril de 2004 por un plazo de 180 días, con vencimiento en septiembre de 2004.

Hasta la fecha, el acuerdo no habría sido renovado y por ello la existencia de los 600 puntos de venta de la garrafa social dependen ya de la decisión unilateral que puedan adoptar las empresas proveedoras por cuanto no existe ningún compro-

miso contractual que las obligue a la venta del producto.

De todos modos, los escasos puntos de venta que se dispusieron en el programa resultan insuficientes para atender la demanda de garrafas en todo el país. Datos extraoficiales dan cuenta de que mientras la venta mensual de garrafas de 10 kilos era de más de 4 millones en todo el país, los 600 puntos dispuestos en el acuerdo registraban una venta que no superaba las 100.000 garrafas por mes, es por lo que se requiere ampliar los puntos de venta y de localidades en las provincias.

Es por todo ello, que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Zulema B. Daher.